

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de junio de 2026, de la Universidad de Almería, por la que se dispone la publicación de la modificación del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Almería.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, de fecha 21 de mayo de 2026, por el que se aprueba la modificación del apartado 1.3.1 de «Titulación Académica Oficial» incluido en el apartado 1.3 «Formación» del Anexo I del Baremo del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 132 del Decreto 225/2018, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto disponer la publicación de la citada modificación y que figura como anexo a esta resolución.

Almería, 1 de junio de 2026.- El Rector, José Joaquín Céspedes Lorente.

ANEXO**ANEXO I: BAREMO**

Donde dice:

1.3 Formación	35
<p>1.3.1.- Titulación académica oficial.</p> <ul style="list-style-type: none">• Máster/D.E.A./Licenciado con equivalencia MECES de nivel de Máster: 10 puntos.• Grado/Licenciado/Diplomado con equivalencia MECES de nivel de Grado: 9 puntos.• Diplomado: 8 puntos.• Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente/Titulado Técnico Superior: 7 puntos.• Bachiller/COU/F.P. II. o equivalente: 5 puntos.• ESO/Graduado Escolar/F.P. I. o equivalente: 3 puntos. <p>Solo se valorará la titulación de mayor nivel que posea el candidato, si dispone de dos titulaciones o más del máximo nivel, se sumará un extra de 4 puntos.</p>	14

Debe decir:

1.3 Formación	
<p>1.3.1.- Titulación académica oficial.</p> <ul style="list-style-type: none">• Doctor: 12 puntos (solo para concursos específicos).• Máster/D.E.A./Licenciado con equivalencia MECES de nivel de Máster: 10 puntos.• Grado/Licenciado/Diplomado con equivalencia MECES de nivel de Grado: 9 puntos.• Diplomado: 8 puntos.• Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente/Titulado Técnico Superior: 7 puntos.• Bachiller/COU/F.P. II. o equivalente: 5 puntos.• ESO/Graduado Escolar/F.P. I. o equivalente: 3 puntos. <p>Solo se valorará la titulación de mayor nivel que posea el candidato. Aquellos candidatos que posean dos o más titulaciones de Máster/D.E.A./Licenciado con equivalencia MECES de nivel máster, sumarán un extra de 4 puntos en este apartado.</p>	14